



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1320-2016-UNAP**  
Iquitos, 04 de noviembre de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 0614-2016-VRAC-UNAP, presentado el 03 de noviembre de 2016, por la vicerrectora académica, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que participe en el "Taller de Difusión y Discusión del Nuevo Modelo de Acreditación, organizado por la Dirección de Evaluación y Acreditación – Educación Superior Universitaria, que se realizará el 08 de noviembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 07 al 08 de noviembre de 2016, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC, OGA, OGP, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int, Archivo(2)  
mpc.